



OBERÁ, MNES., 08 DE OCTUBRE DE 2025.-

OFICIO Nº /2025.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EXPTE. Nº 59699/2025 AMARO PIÑEIRO RUBEN RAMON y MARQUEZ TERESA S/ Divorcio SEC 1**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Jorge Robledo, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. *AMARO PIÑEIRO RUBEN RAMON DNI 30.457.376* y *MARQUEZ TERESA DNI 30.022.671*, inscripto en el TOMO 2º, ACTA 47, AÑO 1997, a los 24 días del mes de Septiembre de 1997, en 25 de Mayo, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: “*Oberá, Misiones, 29 de Septiembre de 2025 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTADO . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto AMARO PIÑEIRO RUBEN RAMON DNI 30.457.376 y MARQUEZ TERESA DNI 30.022.671, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances*

de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad.
3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del
Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes
presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte
dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del
art. 79 Ley 26.413 . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA”.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo
atentamente.-

Digitally signed by ROBLEDO Jorge
Asesori
Date: 2025.10.16 17:37:19 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 17
del mes de Octubre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 3268-1-25 SIN de fecha

bajo el nº 256472 Fº 43

en Expte Nº 59699/2025 Amara Jimenez
Ruben Ramon y Marquez Teresa S/Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 12 Folio 69 Año 2025

Trámite.....

ELOISA ARACISOBA
Jefa Dpto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

19

20	47	1997
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En 25 de Mayo
República Argentina, a Veinticinco de Septiembre
de 1997, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:
Rubén Ramón AMARO PINEIRO
Edad 20 años, profesión Agricultor, estado Soltero
nacionalidad Argentina, nacido en Campo Grande
domiciliado en 25 de Mayo, Doc. Ident. 30457376
Hijo de Ramón AMARO PINEIRO
y de Albertina DASILVA, profesión Jornalero
nacionalidad Argentina, profesión Ama de Casa
domiciliados en 25 de Mayo
Teresa MARQUEZ
Edad 22 años, profesión Ama de Casa, estado Soltera
nacionalidad Argentina, nacida en Paralela La Torta
domiciliada en 25 de Mayo, Doc. Ident. 30022671
Hija de Pedro MARQUEZ
y de , profesión Jornalero
nacionalidad , profesión
domiciliados en 25 de Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Wernio RADKE, Doc. Ident. 10491281, Edad 42 años
Estado Casado, Profesión Empleado, Domicilio 25 de Mayo
Edmundo URIZAR, Doc. Ident. 5540418, Edad 43 años
Estado Casado, Profesión Empleado, Domicilio 25 de Mayo

Presentes los padres del memor. autorizan el matrimonio. Leída el acta la irman comiso los contrayentes, los padres del memor. y los testigos. Obra en virtud de los Art. 192499 y 2006 de la ley 23515.

*Rubén Amaro

*Teresa Marquez

[Handwritten signature]



SECTOR EDUARDO KERNAN
SECRETARIO TITULAR

AMARO
PINEIRO
Rubén
Ramón
con
MARQUEZ
Teresa

= Nota de
Referencia
para el
Folio 84 =



Viene del Folio N° 19 - Acta N° 47 =

Protocolizado - Libro 12 - Folio N° 69 - Año 2025 -

Corresponde al Expte N° 32681-25 Oficio N° S/N de Fecha 08/02/25

Vuelto del Juzgado de Familia N° 1 Secretaría N° 1

Con Asiento en Obéna Provincia Misiones País Argentina

Antos Caratulados: Expte N° 39699/2025 = AHARO PINETAO

Auben Ramon y HARQUEZ Teresa s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio vincular / Separación de los Esposos

AHARO PINETAO Auben Ramon D.N.I. N° 30.457.

376 y HARQUEZ Teresa D.N.I. N° 30.022.671

Fecha de fallo: 29-9-2025

Fdo: Dr. José Gabriel López (BA) Juez y Co. Dr. Roberto José Álvarez, Secretario

Posadas, Misiones, 20 de Octubre de 2025



ELISA TRACI POSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



**2025 - “Año de la Protección Integral para
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha
contra el Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los
Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funga Misionera”**

POSADAS, 23 de Octubre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 59699/2025 AMARO PIÑEIRO
RUBEN RAMON Y MARQUEZ TERESA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 23.10.2025 07:54:20